



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

— **María Upegui** —

HOMO

**POLITICA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO Y
SEGURIDAD VIAL**

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. OBJETIVO

Establecer el compromiso Gerencial en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Seguridad Vial.

ALCANCE

Aplica a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores de la E.S.E Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SST Y SEGURIDAD VIAL

2.1 La política de Seguridad y Salud en el Trabajo, pretende la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones del trabajo y la protección y la salud de los trabajadores.

En concordancia con lo anterior debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST
- Garantizar espacios seguros para todas las partes interesadas.

Debe estar escrita, firmada, publicada, revisada anualmente y divulgada a todos los trabajadores.

2.2 La ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA MARIA UPEGUI-HOMO, se compromete con la protección de la vida en las vías y el cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial mediante su política de seguridad vial

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



donde reafirma el aseguramiento de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Así mismo, con el objetivo de fomentar la adopción de comportamientos seguros establecerá e implementará programas de gestión de riesgos críticos y establecerá factores de desempeño para monitorear las conductas de todos los colaboradores en sus desplazamientos misionales e in itinere. Siempre comprometidos con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial.

3. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA
Decreto 1072 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”	Ministerio de Trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por el cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministerio de Trabajo
Resolución 40595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Transporte

4. METODOLOGÍA

La ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, adoptó como metodología para el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad Vial, el plan de trabajo anual de SST.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

— María Upegui —

HOMO

5. CRONOGRAMA

Aprobado en el plan de trabajo anual de la vigencia

6. RESPONSABLES

Gerente:	Alberto Aristizabal Ocampo
Lider de Programa:	Marissa Rua Flechas
Profesional Universitario:	Alina Marcela Fernandez Arboleda
Técnica Administrativa:	Erika Monsalve Londoño

7. RESULTADOS

El seguimiento será por medio de un informe trimestral de acuerdo al avance en el plan de trabajo vigente y este será enviado al Líder del programa

Primer seguimiento: Con corte al 30 de marzo. En esa medida, la publicación deberá realizarse dentro los diez (10) primeros días del siguiente mes.

Segundo seguimiento: Con corte al 30 de junio. La publicación deberá realizarse dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente mes.

Tercer seguimiento: Con corte al 30 de septiembre. La publicación deberá realizarse dentro los diez (10) primeros días del siguiente mes.

Cuarto seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá realizarse dentro los diez (10) primeros días del siguiente mes.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Porcentaje de cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial

Numerador	Denominador	Factor	Periodicidad del reporte	Meta
Número de actividades trimestrales programadas	Número de actividades ejecutadas	100	Trimestral	90%

8. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORÓ	Alina Marcela Fernández Arboleda
ACTUALIZÓ	Erika Monsalve Londoño
APROBÓ	Comité de Gestión y Desempeño
VERSIÓN	01
MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN	Cambia de GE-PO-28 versión 01 a GE-PE-PO -28 versión 01 por cambio en mapa de procesos, se crea macroproceso de gestión estratégica y el proceso de gerencia.
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	24/01/2024